

RESOLUCIÓN DG N° 842 /18

Buenos Aires, 10 de diciembre de 2018.

VISTO las solicitudes de licencias por razones particulares y ordinaria de la **Dra. Patricia López (Legajo N° 1137)**, la Resolución DG N° 818/18 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece en el inciso 2° del artículo 125 que el Ministerio Público de la Defensa debe velar por la normal prestación del servicio de justicia, procurando la satisfacción del interés social.

Que la **Dra. Patricia López (Legajo N° 1137)**, titular de la Defensoría de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 1, solicita licencias por razones particulares y ordinaria - *conforme lo dispuesto en los artículos 65 inc. d) y 40 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución CM N° 170/2014)- el día 10 de diciembre de 2018 y el día 17 de diciembre de 2018 respectivamente.*



Que no existiendo obstáculo reglamentario alguno, es pertinente conceder las licencias por razones particulares y ordinaria solicitadas por la **Dra. Patricia López (Legajo N° 1137)** *en los términos de los artículos 65 inc. d) y 40 respectivamente del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.*

Por ello, en atención a lo dispuesto por la Resolución DG N° 818/18, y en uso de las atribuciones conferidas por los

artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1903 y sus modificatorias;

**EL DEFENSOR GENERAL ADJUNTO
INTERINAMENTE A CARGO DE LA DEFENSORÍA GENERAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

1°.- CONCEDER licencia por razones particulares a la **Dra. Patricia LÓPEZ (Legajo N° 1137)** -conforme lo dispuesto en el artículo 65 inc. d) del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución CM N° 170/2014)- **el día 10 de diciembre de 2018.**

2°.- CONCEDER licencia ordinaria a la **Dra. Patricia LÓPEZ (Legajo N° 1137)** -conforme lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución CM N° 170/2014)- **el día 17 de diciembre de 2018.**

3°.- DESIGNAR al **Dr. Darío Javier PEGAZZINI (Legajo N° 2758)**, Secretario de la Defensoría de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 1, conforme a lo propuesto por la **Dra. Patricia LÓPEZ** para subrogarla **el día 10 de diciembre de 2018 y el día 17 de diciembre de 2018.**

4°.- HÁGASE SABER mediante oficio de estilo al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -y por su intermedio a la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas- y comuníquese vía electrónica a la Defensoría General Adjunta en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Defensoría de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 1, a las Secretarías Generales de Acceso a la Justicia y de Asistencia a la Defensa y a las Direcciones de Asistencia a las Personas Privadas de la Libertad y de Recursos Humanos a efectos de finalizar el presente

procedimiento de conformidad con la normativa vigente y notifíquese a los interesados.

5°.- **REGÍSTRESE**, protocolícese, publíquese y, oportunamente, archívese.



Dr. Luis Esteban Duacastella Arbizu
Defensor General Adjunto
en lo Penal, Contravencional y de Faltas
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

